

Evaluated by:



Evaluation managed by:

NEPCon / Rainforest Alliance  
Tel: +34 682 88 31 37 +591 3  
3325042

Contact person: David Hadley  
Garcia y Rolyn Medina  
Email: dhg@nepcon.net /  
rmedina@ra.org

LegalSource™  
Surveillance Audit 2016  
Report for:  
Guritbalsaflex CIA LTDA &  
Balsablock CIA LTDA  
in  
Ecuador

Report Finalized: 31 de enero, 2017  
Report Format: Public Summary  
Audit Dates: 4, 5 y 6 de octubre, 2016  
Audit Team: Rolyn Medina Gonzales,  
Paulina Baca Terán

Type of Evaluation: Single  
Certificate code: N/A  
Certificate issued: N/A  
*Report based on Standard(s):* LegalSource Standard Version 1,  
dated 8 January 2013

Organisation Contact: Jhonny Aguayo Merchán  
(y Xavier Solá)  
Address: Km. 19 Vía Ventanas,  
Quevedo, Los Rios,  
Ecuador

- 1. INTRODUCTION ..... 3
- 2. EVALUATION FINDINGS ..... 4
  - Audit Recommendation..... 4
  - Non-conformity Reports (RNCs)..... 4
  - Observations ..... 15
  - Actions taken by Organisation Prior to Report Finalization..... 17
- 3. COMPANY DETAILS..... 18
  - Contacts ..... 18
  - Scope ..... 18
- 4. EVALUATION PROCESS ..... 20
  - Evaluation Team..... 20
  - Description of Evaluation Process..... 20

## 1. INTRODUCTION

The purpose of this report is to document conformance with the requirements of the LegalSource standard by **Guritbalsaflex CIA LTDA** and **Balsablock CIA LTDA**, hereafter referred to collectively as "**Organisation**". However, the following short-hand is also used, when referring specifically to individual legal entities:

- **GuritBalsaFlex CIA LTDA**                      **GBF**
- **BalsaBlock CIA LTDA**                      **BB**

The report presents findings of NEPCon auditors who have evaluated organisation systems and performance against the applicable requirements. Section below provides the audit conclusions and any necessary follow-up actions by the organisation.

Dispute resolution: If NEPCon clients encounter organisations or individuals having concerns or comments about NEPCon and our services, these parties are strongly encouraged to contact relevant NEPCon regional office. Formal complaints and concerns should be sent in writing.

## 2. EVALUATION FINDINGS

### Principales conclusiones y recomendaciones

La organización ha demostrado la implementación de un Sistema de Diligencia Debida (SDD) en toda su cadena de suministro, desde el lugar de cosecha de las plantaciones de Balsa, su transporte, procesado y las ventas de productos LegalSource.

Durante el proceso de auditoría, se pudo evidenciar la gestión que implementa para asegurar el cumplimiento de los requerimientos del estándar LegalSource, habiendo implementado un proceso de auditoría interna de su SDD, así como también la ejecución de auditorías a todos sus proveedores antes de incluirlos en el alcance del Certificado.

Finalmente, si bien hay un SDD en implementación acorde a requerimientos del estándar LS, se identifica la necesidad de seguir gestionando de mejor forma algunos aspectos relacionados con: Auditorias del SDD, Registros de empleo Legal, Seguridad en el trabajo.

### Audit Recommendation

**Based on Organisation's conformance with LegalSource requirements, the auditor makes the following recommendation:**

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certification approved: Upon acceptance of NCR(s) issued below |
| <input type="checkbox"/>            | Certification not approved: -                                  |

Additional comments: Ver arriba.

### Non-conformity Reports (RNCs)

*Note: RNCs describe evidences of Organisation non-conformances identified during audits. RNCs include defined timelines for the Organisation to demonstrate conformance. MAJOR RNCs issued during assessments/reassessments shall be closed prior to issuance of certificate. MAJOR RNCs issued during surveillance audits shall be closed within timeline or result in suspension.*

<b>RNC: 04/15</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; Anexo 3, criterion 3.2		
<b>Report Section:</b>	Appendix F: 3.2 <i>La Organización deberá utilizar un sistema de seguimiento o registros de producción para documentar la producción de material certificado.</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<b>Hallazgos:</b> Se observó que la Organización cuenta con una metodología definida (en base a sus registros) para establecer el factor de conversión del producto. Sin embargo, se observa un factor de conversión diferente a la práctica y en base a registros.			
<b>Corrective action request:</b>	Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.		

	Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>1 año desde la finalización informe (09 Julio 2016)</b>
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia 3 (DD-02 Anexo 4 CoC)</li> <li>• Evidencia 21 (Control de Volumen LegalSource 2016)</li> <li>• Evidencia 23 (Control de Volumen madera no certificada)</li> <li>• Evidencias 4 y 5 (registros capacitaciones)</li> </ul>
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	<p>Los hallazgos que sustentan el cierre de este RNC son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Organización ajustó el documento DD-02 Anexo 4 CoC versión 7, en su sección 6.7 (Control de Volumen) (evidencia 3), en la cual se detalla el cálculo del factor de conversión y su registro en la Evaluación Anual de Rendimiento de Madera Certificada BALSABLOCK; dicho factor varía de acuerdo a la producción.</li> <li>- La Organización presentó la matriz de resumen Anual de Rendimiento (evidencia 21) en la que se presenta el volumen de madera aserrada de producto certificado-LegalSource que entra al proceso de producción y el volumen en bloque que se obtiene luego del procesamiento en planta. Se relacionan ambos volúmenes para calcular el aprovechamiento (rendimiento) y la merma (desperdicio) en el proceso, con lo cual se obtiene el factor de conversión.</li> <li>- Los datos se llevan mes a mes. Así, la Organización a la fecha de la presente auditoría mantiene registros mensuales de julio a diciembre de 2015 (evidencia 22), y de enero a junio de 2016 (evidencia 21).</li> <li>- Para efectos de comparación, la Organización presentó durante la auditoría, el rendimiento para la madera no certificada que procesa.</li> </ul>
<b>RNC Status:</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC: 05/15</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterion 2.2		
<b>Report Section:</b>	Appendix B: 2.2 <i>La persona o puesto de trabajo designado deberá tener suficiente autoridad y acceso a los recursos para garantizar el cumplimiento de los requisitos.</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<b>Hallazgos:</b> Aún faltan medidas para aclarar y concretar la posición de <i>Responsable del Sistema de Diligencia Debida</i> para asegurar su suficiente autoridad y acceso a los recursos para garantizar el cumplimiento de los requisitos.			

<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>1 año desde la finalización informe (09 Julio 2016)</b>
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia 3 (DD-02 Anexo 4 CoC)</li> <li>Evidencia 24 (nombramiento)</li> </ul>
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	<p>La Organización presentó la siguiente documentación, para para el cierre de este RNC:</p> <p>(1) Nombramiento de la persona Responsable de Certificación LegalSource, para BB y GBF, con fecha 13 de abril de 2015 (evidencia 24).</p> <p>(2) Perfil de función de "Responsable LS y FSC y Cadena de Custodia LS" con fecha 19 de enero de 2016, donde se establecen funciones respecto de la certificación LS. Además, el perfil de función de "Asistente Forestal y Encargada de Cadena de Custodia LS" con fecha 19 de enero de 2016, donde se establecen funciones respecto de la certificación LS.</p> <p>(3) Organigrama de la Organización en el que se incluye la posición de Responsable de certificación LS y FSC; con fecha 16 de junio de 2016 (evidencia 16). El Organigrama consta en el documento DD-02 Anexo 4 (CoC versión 7) en la sección 6 (Descripción de la Empresa).</p> <p>Con las evidencias presentadas se muestra que el Responsable de Certificación LS, cuenta con un grado de autoridad y acceso a los recursos para garantizar el cumplimiento de los requerimientos LS.</p>
<b>RNC Status:</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC MAYOR: 07/15</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR <input checked="" type="checkbox"/></b>	<b>Minor <input type="checkbox"/></b>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterion 4.1		
<b>Report Section:</b>	Appendix B: 4.1 <i>La Organización deberá supervisar de forma regular su desempeño, incluyendo su sistema de auditoría, para evaluar el cumplimiento de este estándar.</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> La Organización ha diseñado, dentro del <i>Plan de Mitigación</i> un sistema de auditoría interna.</p> <p>Sin embargo, el sistema no se ocupa de evaluar y supervisar el desempeño de todos los elementos del SDD incluso, por ejemplo, el funcionamiento según lo previsto de las mismas medidas de mitigación (Programa de capacitación, Sistema de auditorías a proveedores...).</p>			

<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>3 meses desde la finalización del informe</b>
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento DD-02 SDD versión 4, en su sección 7 (Auditoría Interna)</li> <li>• Informe de Auditoría realizada por un externo</li> <li>• Formato DD 12 (Informe de Auditoría interna) versión 2</li> </ul>
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	<p>En la evaluación del 2015, se evidenció que el sistema no se ocupa de evaluar y supervisar el desempeño de <u>todos</u> los elementos del SDD incluso - por ejemplo, el funcionamiento según lo previsto de las mismas medidas de mitigación (Programa de capacitación, Sistema de auditorías a proveedores...) - por lo que se generó la RNC 07/15.</p> <p>Como respuesta a la no conformidad, la Organización ajustó el documento DD-02 SDD versión 4, en su sección 7 (Auditoría Interna); donde se evidencia un ajuste del alcance de las auditorías internas, su funcionamiento y su periodicidad. Con esta evidencia se incorporan las acciones relacionadas con la supervisión del desempeño del sistema, incluyendo procesos de auditoría semestrales.</p> <p>En base a lo anterior, se presentó el Informe de Auditoría realizada por un externo, primera del período 2016, en agosto de 2016 con revisión de fecha 23 de septiembre de 2016.</p> <p>La Organización presentó el ajuste al Formato DD 12 (Informe de Auditoría interna) versión 2. El ajuste incluye elementos que permitan evaluar aspectos como CoC, manejo forestal, transporte, condiciones laborales, capacitación, etc. y los riesgos identificados por la Organización en el Formato DD10 (Especificación de riesgos), a manera de <i>checklist</i> (lista de verificación).</p> <p>Sin embargo, en la revisión del Informe de Auditoría se evidenció que no se ha considerado lo siguiente: (1) evaluación a los procesos de auditoría que la organización realiza y que se contempla en el manual SDD y COC, y (2) recomendaciones y/o conclusiones sobre la gestión y mejoras del SDD.</p> <p>Es decir, en el Informe de Auditoría no se evidencia que se haya realizado una auditoría a los procesos de evaluaciones que la Organización realiza (cuando se hizo, se cumplió con el cronograma y procedimientos de auditorías, se realizó el seguimiento respectivo, registros de cierre de no conformidades a tiempo y con evidencias suficientes, etc.) a sus proveedores (T2 y T3), y las correspondientes recomendaciones y/o conclusiones de</p>

	mejora y conformidad en relación a la implementación del SDD. De igual manera, el reporte de DD-12 no demuestra que considera toda la evaluación del SDD, por ejemplo, no se identifica que la revisión de DD-10 debe realizarse al menos una vez al año, situación no evaluada.
<b>RNC Status:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC: 08/15</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterion 4.5 y 8.4		
<b>Report Section:</b>	<p>Appendix B: 4.5: <i>La Organización no deberá comercializar productos forestales en el mercado cuando las auditorías internas o externas señalen que no cumplen los requisitos legales especificados en este estándar.</i></p> <p>Appendix B: 8.4: <i>La Organización deberá interrumpir las relaciones con los proveedores en caso de infracciones graves o continuas de los requisitos de este estándar.</i></p>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> Los procedimientos de la Organización tratan de las acciones a tomar en caso del posible incumplimiento por un proveedor de acciones correctoras provenientes de las auditorías internas y externas. Estas acciones llegan a incluir la suspensión de la relación contractual con el proveedor. Sin embargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada acción definida carece de un plazo de tiempo para su ejecución, así no queda claro en qué momento – o después de cuánto tiempo - la Organización suspendería la relación contractual con el proveedor.</li> <li>• Tampoco está claro en qué momento la Organización daría de baja, o excluiría del alcance de su SDD, materiales y productos certificados LegalSource.</li> </ul>			
<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>		
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>1 año desde la finalización informe (09 Julio 2016)</b>		
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DD-02 Manual del Sistema de Diligencia Debida V4</li> </ul>		
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	<p>La Organización ha actualizado su Manual del Sistema de Diligencia Debida V4 (DD-02), en la sección 7 y 8 se complementan los procedimientos para el desarrollo de las auditorías, como ser la periodicidad de ejecución, faltas mayores y menores y los tiempos de cumplimiento, entre otros.</p> <p>En la sección 8, se detallan los causales para que un proveedor sea retirado del alcance del SDD, esto puede darse por cierre de contratos y también debido a infracciones graves o continuas de los requisitos del</p>		



	<p>estándar de LegalSource, por el incumplimiento de las acciones correctivas solicitadas en las auditorías internas o externas.</p> <p>Así mismo se ajustó la sección 16 (Exclusión material certificado y baja de productos certificados) de este documento, en la que se detalla el procedimiento correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, se considera que las acciones realizadas por la Organización son suficientes para demostrar el cumplimiento de los requerimientos del estándar.</p>
<b>RNC Status:</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC MAYOR: 12/15</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, V1.0; Anexo 2, criterio 2.2		
<b>Report Section:</b>	<i>Appendix E: 2.2 Trade and transport 2.2.5 Documents related to transportation, trade or export shall be clearly linked to the specific material in question.</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<b>Hallazgos:</b> Durante la revisión de los registros de volumen movilizado de madera, se identificó diferencias entre los datos que reporta el sistema de control del MAGAP y los datos de la base de datos de la empresa. Si bien la empresa ha desarrollado acciones correctivas para corregir y mitigar los riesgos en el manejo, registro y uso de las guías, las mismas fueron luego de la auditoría y necesitan ser revisadas en campo para validar su aplicación durante la gestión de sus operaciones. Se establece una RNC.			
<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>		
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>3 meses desde la finalización del informe</b>		
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia 25 (Registro de proveedores T2, Kardex de guías de movilización de cada proveedor)</li> <li>Revisión del SPF Sistema de Producción Forestal del MAGAP con clave de BalsaBlock, durante la Auditoría</li> <li>Evidencias 26, 27, 28</li> </ul>		
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	Versión 3 del Procedimiento, válida al momento de la auditoría, notifica que: "En el evento de que una Guía de Circulación no haya sido utilizada dentro del tiempo de vigencia debido a una situación justificada, o bien no ha sido impresa, la organización realizará un informe en donde detallará el código de la guía y la razón por la cual se tuvo que anular, de esta manera se llevaría un control interno de las guías generadas en el sistema del MAGAP".		
<b>RNC Status:</b>	<b>CERRADO</b>		
<b>Comments (optional):</b>	<u>Comentario</u>		

En la próxima auditoría anual, se evaluará la efectividad y verificabilidad de la versión 3 del procedimiento (evidencia 27). Desde el punto de vista de la certificación LegalSource, es importante durante las auditorías poder verificar la situación de las guías que se han utilizado, tanto como las guías registradas como no-utilizados.

## NUEVAS RNC emitidas en esta Auditoria Anual

RNC: 01/16	NC Classification:	MAJOR <input type="checkbox"/>	Minor <input checked="" type="checkbox"/>
Standard & Requirement:	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; Criterio 3.5.1		
Report Section:	Apéndice C: RISK MITIGATION: Legal conformance of forest management enterprises. 3.5.1 Legal employment		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> En el presente informe, en la evaluación de T3 se ha evidenciado el cumplimiento del Código del Trabajo, con el registro de los contratos del personal en el Ministerio de Trabajo, así mismo se cuenta con los "avisos de entrada" al IESS para el personal contratado, mismo que se corroboró en campo el listado de la gente contratada, así como los trabajadores presentes en la jornada de trabajo.</p> <p>Sin embargo, en las entrevistas al personal de T3, se evidencia que los trabajadores no han sido informados a detalle sobre el alcance de sus contratos (escrito y verbal). Por otro lado, no se encontró en campo ni en gabinete roles de pagos o recibos que permitan evidenciar el detalle del pago a los trabajadores, que confirme que el monto establecido en el contrato, el monto reportado al IESS y el monto que reciben los trabajadores es el mismo; según se establece en la legislación (Código Trabajo, Capítulo IV, Art. 42, literal 7).</p>			
Corrective action request:	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>		
Timeline for Conformance:	Próxima auditoria anual		
Evidence Provided by Organisation:			
Findings for Evaluation of Evidence:			
RNC Status:	ABIERTO		
Comments (optional):			

RNC: 02/16	NC Classification:	MAJOR <input type="checkbox"/>	Minor <input checked="" type="checkbox"/>
Standard & Requirement:	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterion 8.2		
Report Section:	Appendix B: 8.2 The organisation shall document and justify the effectiveness of risk mitigation measures.		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> En el documento de evaluación de riesgos (Evidencia 10) la Organización incluye información y una explicación sobre las medidas de control y los verificadores implementados. En el mismo documento se procede a desarrollar los verificadores que permiten evaluar la presencia o ausencia de no conformidades cuando los riesgos han sido especificados.</p>			

Durante la revisión de la Evaluación de Riesgo (DD-10) se identifica como de riesgos especificado la subcategoría 1.1 relacionado con tenencia de tierra y gestión de derechos por los siguientes aspectos:

- Tierras comunales con títulos de propiedad no claros
- Tierras con clasificación no clara de las tierras (propiedad del estado, privada a comunal) con litigios oficiales;
- **Tierras con litigios no oficiales;**
- Tierras con conversión de áreas forestales a agricultura de manera ilegal.

A raíz de estos aspectos de riesgo se establecen medidas de mitigación. Sin embargo, no se evidencia la implementación de medidas de control específicas en relación al riesgo Tierras con litigios no oficiales en el Plan de Mitigación DD-13. Si bien no se han detectado ninguna clase de conflictos de tenencia en los predios incluidos en el alcance, los procesos de auditoría revisados no registran e incorporan acciones establecidas en este sentido.

De igual manera, en la visita a los sitios de cosecha y revisión de la documentación que permite calificar a estos predios y proveedores dentro del alcance del SDD, se observa que cuando el contratista (T3) se moviliza de un predio a otro, las condiciones de trabajo y el personal puede cambiar y por ende los riesgos relacionados con aspectos legales del trabajo, salud y seguridad, entre otros. Esta situación no ha sido considerada en el Plan de Mitigación.

Durante la evaluación se evidenció que una de las proveedoras T3, ofreció sus servicios en 2 predios de proveedores T2, ubicados en zonas geográficas distintas, lo cual hizo necesario que la proveedora T3 contrate nuevo personal para desempeñar las labores de campo necesarias para la producción de madera aserrada. La indicada proveedora cuenta únicamente con una evaluación inicial realizada por parte de la Organización, siendo que, por el cambio de condiciones de personal, campamento, ubicación, etc. los riesgos identificados en la matriz de riesgos deben ser controlados.

Conclusión: Las medidas de mitigación deben ser ajustadas o implementadas considerando la situación particular de las operaciones y los datos incluidos en DD 10, de manera que estas sean vinculantes al riesgo y además efectivas en su mitigación.

<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>Próxima auditoría anual</b>
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	
<b>RNC Status:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC: 03/16</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterio 1.1		
<b>Report Section:</b>	Apéndice C: RISK MITIGATION: Legal conformance of forest management enterprises.		

1.1.2. Tax authorities shall confirm valid tax registration	
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>	
<p><b>Hallazgos:</b> Durante la Auditoría se revisaron las evidencias sobre el cumplimiento de impuestos sobre la tenencia de la tierra. Así, se verificó la evidencia de escritura notariada del predio visitado de algunas, T2 (evidencia 14) y del resto. Posterior a la Auditoría la Organización hizo llegar el pago del impuesto predial del mismo (evidencia 15). Sin embargo, no se ha presentado evidencia del pago de impuesto a las tierras rurales mayores a 25has, ni exoneración de ser el caso (SRI).</p> <p>La Organización presentó oficio del MAE (evidencia 16) en el que se certifica el uso del suelo de un predio T2 y el número de hectáreas sujetas de exoneración, pero no se presentan las declaraciones al SRI (formulario 111) que evidencie la exoneración del pago de impuestos del total de la propiedad, tal y como lo establece el Reglamento de Aplicación de Impuestos a las Tierras Rurales (Decreto Ejecutivo 987 del 29 de diciembre de 2011).</p>	
<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>Próxima auditoria anual</b>
<b>Evidence Provided by Organisation:</b>	
<b>Findings for Evaluation of Evidence:</b>	
<b>RNC Status:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>RNC: 04/16</b>	<b>NC Classification:</b>	<b>MAJOR</b> <input type="checkbox"/>	<b>Minor</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterio 3.4		
<b>Report Section:</b>	<i>Appendix C: 3.4.2</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> Se ha entrevistado trabajadores en operaciones y se ratifica que los mismos reciben sus equipos de protección para las actividades forestales. Durante la visita al sitio de cosecha, se ha constatado que el personal cuenta con EPPs necesarios. Sin embargo, éstos no corresponden a la dotación indicada en el plan operativo de T3 para el predio, este es el caso de botas de seguridad (se entregan botas de goma).</p>			
<b>Corrective action request:</b>	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>		
<b>Timeline for Conformance:</b>	<b>Próxima auditoria anual</b>		

Evidence Provided by Organisation:	
Findings for Evaluation of Evidence:	
RNC Status:	ABIERTO
Comments (optional):	

RNC: 05/16	NC Classification:	MAJOR <input type="checkbox"/>	Minor <input checked="" type="checkbox"/>
Standard & Requirement:	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0		
Report Section:	Appendix B: 7.6 <i>La evaluación del riesgo deberá revisarse como mínimo una vez al año y siempre y cuando ocurran cambios en la cadena de suministro que puedan alterar las características de su riesgo.</i>		
<b>Description of Non-conformance and Related Evidence:</b>			
<p><b>Hallazgos:</b> La Organización determina en la sección 17 de su manual de SDD que la matriz de riesgos DD-10 deberá ser revisada al menos una vez al año o cuando sea necesario (Ej. cuando la normativa sea actualizada, cuando haya nueva normativa...), además que este es un requerimiento del estándar.</p> <p>Durante la auditoría LS se revisó el documento DD-10 en versión 07 (evidencia 11), misma que fue presentada en la auditoría LS de 2015. Por lo que en cumplimiento a los procedimientos del SDD y requerimiento del estándar LegalSource, en esta auditoria debería presentarse una actualización de DD-10, situación no atendida.</p>			
Corrective action request:	<p>Organisation shall implement corrective actions to demonstrate conformance with the requirement(s) referenced above.</p> <p>Note: Effective corrective actions focus on addressing the specific occurrence described in evidence above, as well as the root cause to eliminate and prevent recurrence of the non-conformance.</p>		
Timeline for Conformance:	Próxima auditoria anual		
Evidence Provided by Organisation:			
Findings for Evaluation of Evidence:			
RNC Status:	ABIERTO		
Comments (optional):			

## Observations

*Note: Observations are issued for the early stages of a problem which does not of itself constitute a non-conformance, but which the auditor considers may lead to a future non-conformance if not addressed by the organization; observations may lead to direct non-conformances if not addressed.*

<b>OBS: 01/16</b>	<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; criterion 1.2
	<b>Report Section</b>	<i>Appendix B: 1.2 La organización deberá garantizar que la política se lleva a cabo y se sigue</i>
<b>Description of findings leading to observation:</b>	Durante la auditoria se consultó a la empresa acerca de las acciones que está desarrollando para hacer efectiva su Política de Abastecimiento con el material que está fuera del alcance del Certificado LegalSource, los responsables indicaron acerca de algunas acciones como una revisión previa de varios aspectos de legalidad y calidad para calificar a sus proveedores. Sin embargo, no fue facilitada ninguna evidencia que demuestre esta gestión.	
<b>Observation:</b>	La Organización debería incluir en sus procedimientos, y poder demostrar con acciones concretas, el cumplimiento de su Política de Abastecimiento de madera no certificada.	

<b>OBS: 02/16</b>	<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0; Anexo 3, criterion 3.2
	<b>Report Section</b>	<i>Appendix F: 1.6, 3.2 1.6 La organización deberá mantener datos sobre los volúmenes de material legal y garantizar que éstos están disponibles para los auditores. La información sobre el volumen deberá conservarse por lo menos para el material comprado y vendido, así como para la materia prima y el stock de productos finales.  3.2 La Organización deberá utilizar un sistema de seguimiento o registros de producción para documentar la producción de material certificado.</i>
<b>Description of findings leading to observation:</b>	La Organización lleva el registro del volumen en los procesos de entrada y salida de madera, esto es en la matriz: Evaluación anual de Rendimiento de madera certificada, con datos mensuales, con lo cual se obtiene un porcentaje de desperdicio (mermas). Sin embargo, los porcentajes de rendimiento que se obtienen mes a mes presentan en algunos casos variaciones significativas entre ellos y con respecto a la media anual, durante la auditoria se pudo revisar el sistema de control de producción y registros para evidenciar las razones, pero esta	

	<p>situación (variables que influyen en el rendimiento) no se explica en los procedimientos y reportes de producción.</p> <p>Por otro lado, BB lleva un registro de toda la madera aserrada verde ingresada a la Planta, la que entra a producción y la que se vende (evidencia 18e), con lo cual se garantiza que las cantidades producidas y/o vendidas con declaración LegalSource son compatibles con las cantidades de entrada de materias primas, multiplicada por el factor de conversión promedio de la Planta. Sin embargo, se pudo observar que no se registran las diferencias (mermas) de volumen ingresado en camión Vs. el volumen recepcionado después de la calificación (selección de calidad), siendo este un dato importante para conocer las mermas desde el origen o despacho desde el bosque.</p>
<b>Observation:</b>	<p>La Organización debería:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. incluir en sus procedimientos y registros una explicación y justificación de las variables que influyen en el rendimiento durante el proceso de recepción y posterior proceso de transformación de la madera a bloques.</li> <li>2. registrar las mermas en todas las fases de transferencia o transformación de la madera, incluyendo los datos de recepción en BB (las mermas de volumen ingresado en camión Vs. el volumen recepcionado después de la calificación (selección de calidad)).</li> </ol>

<b>OBS: 03/16</b>	<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0. Criterio 1.4.
	<b>Report Section</b>	Appendix C: 1.4.7 <i>Field inspection shall confirm that all harvesting restrictions given in the harvesting permit are observed such as buffer zones, protected trees, placement of logging trails etc.</i>
	<p>La Organización implementa medidas de mitigación en áreas afectadas al momento del aprovechamiento. La Organización ha establecido para cumplir con las regulaciones ambientales, por ejemplo, las siguientes medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mapas de caracterización del área, que al menos identifica cuerpos de agua, pendientes, parches de especies nativas, áreas. Protegidas colindantes.</li> <li>• Contar con los mapas temáticos de cada área de provechamiento antes de iniciar el aprovechamiento en los predios de T2, entre los cuales debe haber uno que detalle los cuerpos de agua presentes, su tipificación, la delimitación de las zonas de protección de acuerdo a 327, y deberá coincidir el mapa de campo como el de oficina.</li> </ul> <p>Auditorias internas en donde se corre la checklist, incluye el cumplimiento de normas ambientales de protección de fuentes de agua, pendientes, etc. Sin embargo, aunque no se encuentran afectaciones a zonas de protección en los predios visitados, se observó que el personal de campo no cuenta con mapas temáticos de las áreas en aprovechamiento.</p>	



<b>Observation:</b>	La Organización debería asegurarse que los prestadores de servicios T3 cuenten con mapas del área de aprovechamiento para evitar posibles afectaciones a sitios o áreas de protección, cursos de aguas y otros, de acuerdo a las medidas de mitigación establecidas
---------------------	---

<b>OBS: 04/16</b>	<b>Standard &amp; Requirement:</b>	NEPCon LegalSource Standard, version 1.0. Criterio 3.4
	<b>Report Section</b>	<i>Appendix C: 3.4.1 3.4.1. Occupational health and safety requirements shall be observed by all personal involved in harvesting activities</i>
	Durante la visita al predio en cosecha, se ha constatado que la proveedora T3 ha designado un responsable de seguridad, se cuenta con un reglamento de seguridad, y se ha impartido capacitación en primeros auxilios al personal de campo. Se ha constatado así mismo, que en el campamento se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, con un extinguidor. Sin embargo, se observa que no se cuenta con la hidratación suficiente para los trabajadores que están en la jornada de trabajo (en campo), y además se deberían revisar las condiciones de hacinamiento en el campamento, se observó habitaciones (dormitorios) donde pernoctan más de 6 personas, básicamente camas unas al lado de otras.	
<b>Observation:</b>	La Organización debería revisar condiciones de hacinamiento del personal en el campamento y mejorar las condiciones de hidratación durante las jornadas de campo.	

### Actions taken by Organisation Prior to Report Finalization

Previo a la elaboración del informe, la Organización ha complementado información y evidencias de cumplimiento legal en los diferentes ámbitos (impuestos tierra, empleo legal).

### 3. COMPANY DETAILS

#### Contacts

##### Primary contact for Coordination with NEPCon

Primary Contact, Position:	Jhonny Aguayo Merchán, Técnico Forestal y Responsable del Sistema de Diligencia Debida
Address:	Km. 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Rios, Ecuador
Tel/Fax/Web/Email:	+593 (5)3700450 / www.balsaflex.com / jhonny@delebes.com
Jurisdiction of primary legal entity:	Ecuador

##### Billing Contact

Contact, Position:	Jaime Hidalgo Angueta, Responsable de contabilidad y finanzas (Guritbalsaflex Cia. Ltda)
Address:	Guritbalsaflex Cia. Ltda, Km. 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Ríos, Ecuador
Tel/Fax/Email:	+593 (5)3700450 / www.balsaflex.com / jhonny@delebes.com

#### Scope

Scope item	Check all that apply to the certificate scope		Change in scope (N/A for assessments)
<b>Certificate type:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Single Organisation <b>Single certificate including two legal entities owned by the same organisation</b>	<input type="checkbox"/> Group or multi-site	<input type="checkbox"/>
<b>Activity:</b>	Primary: Secondary manufacturer	Additional: Primary manufacturer	<input type="checkbox"/>
<b>Claim and logo use:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Yes, the organisation will used LS claims and logo	<input type="checkbox"/> No claims or logo will be used.	<input type="checkbox"/>

**Description of scope:** La Organización ha definido y documentado claramente el alcance del SDD, en términos de cadenas de suministro, productos y especies cubiertas (Evidencia 1):

El SDD abarca una producción limitada de los **productos Balsaflex** de madera de **balsa** (*Ochroma lagopus Sw*, también conocido como *Ochroma pyramidale*). BalsaFlex es un producto con material de núcleo de madera de balsa, utilizado en la producción de una variedad de productos finales, incluyendo turbinas de viento. Variaciones en el producto pueden suponer diferentes densidades del producto, la inclusión de perforaciones o ranuras de orificios y la aplicación de una variedad de revestimientos.

La Organización limita las **cadenas de suministro** incluidos dentro del alcance del SDD de la misma manera:

1. El único proveedor directo de Guritbalsaflex CIA LTDA (T0) incluido en el alcance del SDD es Balsablock CIA LTDA (T1, fabricante secundario de los bloques de balsa encolados). Este proveedor se encuentra dentro del Grupo Gurit.
2. Con respecto al abastecimiento de materia prima para Balsablock CIA LTDA, solo está permitido entrar: madera en pie comprado de propietarios de plantaciones (proveedores 'T2') y que será aprovechado por las empresas de tala (proveedores 'T3') subcontratadas y controlados directamente por la Organización. Estas empresas ofrecen servicios de tala y aserrío en el lugar de aprovechamiento (la plantación) y transporte hasta la fábrica de la Organización.

#### Site details

Organisation Site(s)	Address Tel/Fax/Email	Type of operation	Product groups placed on the market (include brief description)	Visited during this audit (mark the length in hours and auditor if applicable)
Guritbalsaflex CIA LTDA	Km. 19 Via Ventanas Quevedo, Los Rios, ECUADOR	Fabricante secundario	Productos <i>Balsaflex</i>	Sí
Balsablock CIA LTDA	Km. 19 Via Ventanas Quevedo, Los Rios, ECUADOR	Fabricante secundario	Bloques encolados de madera de balsa	Sí

## 4. EVALUATION PROCESS

### Evaluation Team

Auditor(s)	Qualifications
Rolyn Medina Gonzales	LegalSource Auditor Experto Forestal Auditor Líder Formación académica en Ingeniería Forestal. Cuenta con más de 15 años de experiencia en manejo forestal y certificación de bosques y plantaciones forestales. Desde el año 2001 trabaja con Rainforest Alliance en procesos de auditorías y evaluaciones de certificación en manejo forestal y cadena de custodia en Sudamérica, a la fecha ha participado en más de 100 procesos. Actual Gerente Asociado para Sudamérica de la División de Servicios de Rainforest Alliance.
Paulina Baca Terán	Experto Local Economista (Especialización en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas). Experiencia en política y gestión ambiental, diseño de proyectos, seguimiento y evaluación, gestión de cooperación, fortalecimiento institucional, manejo de recursos forestales y conservación de recursos naturales, desarrollo de alternativas económicas locales y desarrollo comunitario. Cuenta con más de 10 años de experiencia en certificación forestal en aspectos como: coordinadora del FSC Ecuador, miembro del Directorio y de grupos de trabajo relacionados a estándares FSC.

### Description of Evaluation Process

#### Martes 04 de octubre, 2016

El proceso de auditoria se inició con una reunión de apertura y revision del alcance del Sistema de Diligencia Debida en la Planta Industrial de la Organización en Quevedo (km 19 Ventanas) .

Posteriormente, se procedió a revisar los avances en el cumplimiento de las RNC establecidas en la evaluacion inicial y auditoria de seguimiento.

Se revisó informacion complementaria (evaluación de riesgos, procedimientos de cadena de custodia, auditoria al SDD, auditorias a proveedores, informacion de proveedores, registros de volúmenes, documentacion de cumplimiento legal del aprovechamiento forestal, etc) de diferentes aspectos relacionados con la implementacion del SDD

Planificación de sitios a visitar, revision de mapas e información relacionada

Entrevista a personal involucrado en la implementacion del SDD

#### Miercoles 05 de octubre de 2016

Se realizó la visita de campo a operaciones en actual aprovechamiento forestal y post aprovechamiento, se visitaron dos sitios ubicados en la Provincia de Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas. Durante la inspección se verifico la documentación legal del manejo forestal, las condiciones laborales de los trabajadores y el proceso de implementación de las medidas de mitigación para los riesgos identificados como de riesgo especificado. Complementariamente se entrevisto a autoridades locales de los ministerios

de Ambiente y Agricultura que tienen competencia en la gestión y el control forestal de plantaciones.

**Jueves 08 de octubre de 2016**

Se continuó con la revisión de documentación y aplicación del Sistema de Diligencia Debida (SDD) en la industria GBF y BB, se procedió a evaluar el sistema de cadena de custodia implementado y realizar entrevistas a responsables de área y asistentes.

Paralelo, se procedió a inspeccionar otro sitio incluido en el alcance de proveedores del SDD, en la Provincia Los Ríos. Se revisó el estado actual de predio luego de la cosecha, caminos, límites, posibles afectaciones de cursos de agua, entre lo más importante.

Reunión de cierre en oficinas de la empresa